

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 156

LUNES 2 DE JULIO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	36	Trimestre . . . . .	45
Seis meses . . . . .	66	Seis meses . . . . .	84
Un año . . . . .	120	Un año . . . . .	150
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	1'00 ptas.		
Id. Id. Id. año anterior . . . . .	2'00 . . . . .		
Id. Id. Id. de dos años anteriores . . . . .	3'00 . . . . .		
Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	4'00 . . . . .		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.690

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se ordena que al objeto de evitar cualquier extralimitación que con motivo de baños o de mal entendidas prácticas higiénicas puedan menoscabar el decoro público o atacar a la raigambre moral del país, se observarán las siguientes prescripciones:

1.º Se prohíbe el uso de prendas de baño que resulten indecorosas exigiendo que cubran el pecho y la espalda debidamente, además de que lleven faldas para las mujeres y pantalón de deporte para los hombres.

2.º La permanencia en playa, clubs, bares, restaurantes y establecimientos análogos, bailes, escursiones, embarcaciones y, en general, fuera del agua, en traje de baño, ya que éste tiene su empleo adecuado dentro de ella y no puede consertirse más allá de su verdadero destino.

3.º Que hombres o mujeres se desnuden o vistan en la playa, fuera de caseta cerrada, para cambiar el traje de calle por el de baño y viceversa.

4.º Cualquier manifestación de desnudismo o de incorrección en el mismo aspecto que pugne con la honestidad y buen gusto tradicionales entre los españoles.

5.º Los baños de sol sin albornoz puesto, fuera de las condiciones que en el párrafo siguiente se indican.

Las anteriores normas, que deberán ser particularmente observadas en las calles, playas, riberas de los ríos, piscinas y demás lugares de escursionismo o locales de esparcimiento, se completarán con la instalación de solarios tapados al exterior en los que, únicamente con la debida separación de sexos y vestidos al menos en traje de baño se permitirá tomar baños de sol, siendo indispensable, tanto a la salida de dichos solarios como a la del agua el empleo de albornoces que cubran perfectamente el cuerpo.

Lo que se hace público en este

periódico oficial, para general conocimiento, especialmente de los señores Alcaldes de la provincia y Agentes de mi Autoridad, que deberán velar por el mas exacto cumplimiento de las anteriores normas.

Córdoba, 27 de junio de 1951.—  
El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto**.

### Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 2.679

### ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, en el día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para el concurso de destajo, para la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal DEL KM. 21 DE LA CARRETERA DE VALENZUELA AL PUENTE JUNTO AL CAMINO VECINAL DE BAENA A CAÑETE DE LAS TORRES POR FUENTIDUEÑAS (DESTAJO N.º 3), cuyo Presupuesto asciende a CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (149.957'34 pesetas); siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y aprobado por esta Presidencia.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegrado con timbres del Estado por valor de cuatro setenta y cinco pesetas y un timbre provincial de seis pesetas.

La apertura de pliegos, tendrá lugar, el primer día hábil que siga al último señalado para la presenta-

ción de los mismos, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de esta Excmo. Diputación Provincial.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Obras Públicas y P. O. obrero de la Secretaría de esta Corporación, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento de identidad que acredite su personalidad, así como el resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos el de DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON CATORCE CENTIMOS (pesetas 2.999'14), importe del dos POR CIENTO (2 por 100) del Presupuesto, como fianza Provisional. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, **Joaquín Gisbert**.

### MODELO DE PROPOSICION

D. M. . . . . M. . . . . M. . . . .  
vecino de . . . . .  
entradado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial, para contratar por destajo público, la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal DEL KM. 21 DE LA CARRETERA DE VALENZUELA AL PUENTE JUNTO AL CAMINO VECINAL DE BAENA A CAÑETE DE LAS TORRES POR FUENTIDUEÑA (DESTAJO N.º 3), por el tipo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) . . . . . pesetas . . . . . céntimos; obligándose al abono a los obreros de los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

### Junta Municipal del Censo Electoral

#### LOS MORILES

Núm. 2.685

Don Julián Estrada Jiménez, Secretario accidental de la Junta Municipal del Censo Electoral de Moriles (Córdoba).

Certifico: Que el acta de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, dice textualmente así:

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a 19 de junio de 1951, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, los señores don Agustín Martos Fernández, don Juan Luque Cabezas, don Antonio Chacón Gutiérrez, don Eusebio Aguilera Sánchez, don Andrés López Ruiz, don Juan López Aguilera, don Juan Fernández Martínez, don Agustín Leiva Baltanáz, don Pablo Solís Nieto y don Fernando Fernández Varo, en representación de su padre don Fernando Fernández Doblas, para constituir la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, asistidos del Secretario accidental.

Seguidamente se dió cuenta de las propuestas de la Alcaldía para cubrir los puestos de Vocales de esta Junta Municipal y se declara constituida la misma de la siguiente forma:

Presidente, don Agustín Martos Fernández.

Vicepresidentes: Don Juan Luque Cabezas, concejal designado por el Ayuntamiento; y don Antonio Chacón Gutiérrez, contribuyente por Rústica.

Vocales por Rústica: Don Antonio Chacón Gutiérrez y don Eusebio Aguilera Sánchez.

Suplentes: Don Andrés López Ruiz y don Juan López Aguilera.

Vocales por Industrial: Don Juan Fernández Martínez y don Agustín Leiva Baltanáz.

Suplentes: Don Fernando Fernández Doblas y don Pablo Solís Nieto.

Secretario, don Julián Estrada Jiménez.

Vocales por Clases Pasivas: No existen.

Todos los presentes tomaron po-

sesión de sus respectivos cargos, prometiendo una leal colaboración. Se tomó conocimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos de 9 y 21 de mayo último que ordena la formación del Censo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado del que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas.»

Lo relacionado es copia de su original a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Moriles, a 25 de junio de 1951.—Julian Estrada.—Visto bueno: El Presidente, Agustín Martos.

## Ayuntamientos

### PEDRO ABAD

Núm. 2.612

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el pasado mes de abril, que formula el Secretario accidental que suscribe a los efectos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

#### MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 6

Se celebra en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Rafael Muñoz Corredor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Aprobar la cuenta de material de escritorio de las Oficinas Municipales correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de marzo anterior.

Sesión ordinaria del día 13

Se celebra como la anterior bajo la misma Presidencia y en primera convocatoria asistiendo a ella la totalidad del número de Tenientes de Alcalde que la componen y se acuerda:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico Titular don José Jerez García, durante el mes de marzo anterior y que su importe de 983'65 pesetas se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al interesado.

Informar en el sentido de que procede aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1950, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre último como asimismo la Cuenta de Presupuesto del mismo año y que en momento oportuno se eleve al Servicio de Inspección y Asesora-

miento para cumplir lo preceptuado por el artículo 775 de dicho texto legal.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del mismo señor Alcalde don Rafael Muñoz Corredor y después de aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida, se acuerda:

Ratificar un Decreto de la Alcaldía, por virtud del cual se había procedido a la venta de las bovillas números 17 del grupo C. del Cementerio Municipal a don Rafael Rosero Cerezo y otra con el número 6 del grupo B. del mismo a don Alfonso Cáceres Arenas, para ocuparlas con los cadáveres de sus respectivas esposas doña María Josefa Elena Gomáriz y doña Carmen Sánchez Velasco.

Sesión ordinaria del día 27

Se celebra como la anterior y se acuerda:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia recibida.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan con cargo a sus respectivas consignaciones presupuestarias.

Pedro Abad, 2 de mayo de 1951.—El Secretario accidental, A. Galán.

\*\*\*

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad, 4 de mayo de 1951.—El Secretario, A. Galán.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Muñoz.

#### MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 4

Se celebra en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Rafael Muñoz Corredor, asistiendo el número total de Tenientes de Alcalde que integran la Comisión y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante el pasado mes de abril.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico Titular don José Jerez García durante el pasado mes de abril y que su importe de pesetas 637'85 se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al interesado.

Aprobar la cuenta de material de escritorio de las Oficinas Municipales correspondiente al mes de abril anterior.

Reconocer el derecho que le asiste a la Auxiliar Temporera de las Oficinas Municipales señorita Car-

men Osuna Romero para la percepción del Plus de Cargas Familiares como hija de padres sexagenarios y hallarse comprendida por tanto en el apartado c) del artículo octavo de la O. M. de 29 de marzo de 1946.

Sesión ordinaria del día 11

Se celebra como la anterior bajo la misma presidencia y en primera convocatoria, acordándose:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Aprobar el Balance de las operaciones realizadas en Contabilidad Municipal hasta 30 de abril último.

Aceptar en principio una propuesta de suplemento de crédito que presenta la Intervención Municipal con cargo al superávit que arroja la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, de 1950.

Sesión ordinaria del día 18

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del mismo señor Alcalde, don Rafael Muñoz Corredor, después de aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial recibida, se acuerda:

Autorizar al señor Alcalde, don Rafael Muñoz Corredor para que, por la Delegación de Hacienda de esta provincia le sea satisfecho el importe del cupo de compensación municipal correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Sesión ordinaria del día 25

Se celebra como las anteriores, y se acuerda:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Conceder a don Francisco Porras Pacheco, don Juan Salinas Pozuelo y don Fernando Baena García, la pertinente licencia municipal para efectuar determinadas obras de ampliación y conservación en las casas de su propiedad sitas respectivamente en las calles Generalísimo Franco, 82, Carmen, 8 y Generalísimo Franco, 86

Proponer al Ayuntamiento Pleno en los términos que proceda la aprobación de la Cuenta de Caudales que ha sido rendida por Depositaria correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio de 1951.

Pedro Abad, 31 de mayo de 1951.—El Secretario accidental, A. Galán.

\*\*\*

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad, 1 de junio de 1951.—El Secretario accidental, A. Galán.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Muñoz.

Núm. 2.613

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, durante el próximo pasado mes de abril, que formula el Secretario accidental que suscribe, a los efectos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria del día 6

Se celebra en primera convoca-

ria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Rafael Muñoz Corredor, a la que asisten el número total de señores Concejales que integran la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Conocer la actuación de la Comisión Municipal Permanente, durante el pasado mes de marzo, habiéndose explicado por el Sr. Alcalde, los distintos acuerdos adoptados.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de marzo último.

Autorizar al Oficial Mayor accidental de la Secretaría Municipal don Joaquín de Castro Soria, para por la Delegación de Hacienda de esta provincia, le sea satisfecho el importe del cuarto trimestre del año 1950, de los recargos en que participa este Ayuntamiento en la Contribución Industrial y de Comercio de este término y Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Sesión extraordinaria del día 17

Se celebra como la ordinaria anterior, en primera convocatoria y presidida por el Sr. Alcalde don Rafael Muñoz Corredor, con asistencia del número total de señores Concejales que integran la Corporación, acordándose:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Acordar como complemento al ya adoptado por la Corporación en su sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1950, conformarse con el precio de 1.100.000 pesetas fijado para la compra de la finca «Vega del Soto», de este término municipal, que, voluntariamente ha sido ofrecida por su propietario don Mariano Pérez de Ayala, vecino de Sevilla, al Instituto Nacional de Colonización para ser destinada mediante su transformación en riego a la implantación de huertos familiares que habrá de ser adjudicada a este Ayuntamiento en su día por dicho Organismo, de acuerdo con lo determinado por el Decreto de 12 de mayo de 1950, obrándose de este acuerdo la oportuna certificación que, debidamente legalizada y legitimada será enviada a la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización a los efectos que sean procedentes.

Pedro Abad, 2 de mayo de 1951.—El Secretario accidental, A. Galán.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad, 4 de mayo de 1951.—El Secretario accidental, A. Galán.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Muñoz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el próximo pasado mes de mayo, que formula el Secretario accidental que suscribe, a los efectos

los y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Rafael Muñoz Corredor a la que asisten el número total de señores Concejales que integran la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la extraordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Conocer la actuación de la Comisión municipal Permanente, durante el pasado mes de abril, habiendo sido explicados por el Sr. Alcalde, los distintos acuerdos adoptados.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el indicado mes de abril.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1950, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al organismo correspondiente y archivada esta última.

Llevar a efecto el deslinde y amonijamiento de la parcela de terrenos propiedad del Municipio, denominada «El Baldío» y que se instruya el expediente correspondiente.

Pedro Abad, 1 de junio de 1951. — El Secretario accidental, A. Galán.

\*\*\*

Diligencia. — El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad, 1 de junio de 1951. — El Secretario accidental, A. Galán. — V.º B.º: El Alcalde, Rafael Muñoz.

### ESPEJO

Núm. 2.630

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de mayo del corriente año, y que formula el Secretario accidental que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

### MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 7

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida y despachada en la semana.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 14

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES y correspondencia oficial.

Aprobar el extracto de los acuer-

dos adoptados durante el mes de abril, y su publicación en la forma reglamentaria.

Aprobar la cuenta de los medicamentos suministrados por la Farmacia de la señora Viuda de Reyes a la Beneficencia Municipal, durante el pasado mes de marzo, por un importe de 2.618'13 pesetas.

Aprobar la cuenta de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante los meses de enero febrero y marzo de este año, por la Farmacia de don José María Morales Porras, por un importe de 7.880'37 pesetas.

Denegar la petición de don José Morales Millán, de parcela sobrante de vía pública para edificar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Fomento.

Conceder a don Miguel Sastre Vega y Hermanos, el derecho a perpetuidad de la bovedilla ocupada en el Cementerio Municipal por el cadáver de su difunta madre, previo pago de los derechos correspondientes.

Quedar enterados del nombramiento del Practicante don Francisco Sánchez Morales, para desempeñar por acumulación la plaza del Distrito 2.º que se encuentra vacante.

Quedar enterados de la toma de posesión del Veterinario don José María Estrada Tuset, nombrado en propiedad para la 2.ª plaza.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

Sesión ordinaria del día 21

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES y correspondencia oficiales.

Se levanta la sesión a las 20 horas.

Sesión ordinaria del día 28

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los BOLETINES y correspondencia oficiales.

Quedar enterados de la solicitud publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de este mes, sobre el establecimiento de una línea de transporte de viajeros por carretera.

Aprobar los Padrones de Alcantarillado y desagüe de canchales para el año en curso, y que se proceda a su cobro.

Se levanta la sesión a las 20'30 horas.

\*\*\*

Don Angel Ferrer Robles, Oficial de primera clase, en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de mayo del corriente año, ha sido aprobado por dicha Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación que

visa y sella el señor Alcalde en Espejo, a 8 de junio de 1951.—Angel Ferrer.—V.º B.º: El Alcalde, A. Lucena.

### ENCINAS REALES

Núm. 2.651

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

### MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 1

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conocio de la correspondencia y BOLETINES recibidos desde la anterior sesión.

Aprobar la cuenta del Agente representante en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, correspondiente al cuarto trimestre de 1950.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la Cuenta de Caudales rendida por el Depositario, correspondiente al segundo trimestre de 1950.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se acuerda:

Aprobar el acta anterior.

Conocio de la correspondencia y BOLETINES recibidos desde la anterior.

Se dió cuenta del escrito de don José Carrera Ramírez, propietario de la Central Eléctrica, accediendo en parte a la petición formulada por este Ayuntamiento para que rebajase de los recibos pendientes de alumbrado público el recargo del 50 por 100, dejándolo en el 30 por 100 para los recibos de 1950.

Se dió lectura de una carta de la Subsecretaría de Educación Popular insistiendo para que este Ayuntamiento adquiriera un ejemplar de la edición monumental del libro «Diez años de Servicio a la Cultura Española», del Excmo. señor Ministro don José Ibáñez Martín, y vista la crítica situación del Municipio y el elevado coste de la obra cifrado en 1.000 pts. sin contar en el presupuesto con dotación para ello, se acuerda no comprometerse en su adquisición hasta que no mejore la situación económica.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Conocio de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Aprobar la cuenta que rinde el Farmacéutico don Fernando L. Ortega Mazuecos de las medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre de 1950, por cantidad de 2.587'25 pesetas.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conocio de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se aprobaron los siguientes pagos:

A doña Angustias Campero González, 67'60 pesetas por picón suministrado para la calefacción de oficinas; al Concejal don Cristóbal Sánchez Ruiz, 40'00 pesetas por un viaje oficial a Lucena; a don Juan Barco Cámara, 60'00 pesetas por un día de estancia en Córdoba para asuntos oficiales; a don Lucas Muñoz Muñoz, 35'00 pesetas por timbres móviles para la Secretaría; a la Papelería «Suministros Artes Gráficas» de Jerez, 85'00 pesetas, por media resma de papel de barba; a la Imprenta «Victoria» de Córdoba, 375'25 pesetas por un rodillo de metal y un bote de tinta de marcar para la Inspección Municipal Veterinaria.

### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conocio de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se aprobaron los siguientes pagos:

A don José Ramírez Campos, 42'00 pesetas, por seis camas utilizadas por la Guardia Civil móvil; a doña Josefa Prieto, 18'00 pesetas por una cena y cama para el Teniente de la Guardia Civil; a don Pedro Barrera González, 112'00 pesetas a cuenta de jornales y materiales invertidos en el blanqueo del local habilitado para escuela en la Casa Consistorial; a don Fernando Algar Barrera, 217'50 pesetas importe de su cuenta de jornales y materiales originados en la reparación del local que ha de habilitarse para escuela en la Casa Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se aprobaron los siguientes pagos:

A don Lucas Muñoz Muñoz, 5'00 pesetas por timbres móviles para la Secretaría; a doña Carmen Guerrero, 13'00 pesetas por picón para calefacción de las oficinas.

Se acordó nombrar a don Cristóbal Barrera Jiménez, tallador de los mozos del reemplazo 1951 y revisiones con la gratificación de 15'00 pesetas.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia y BOLETINES.

Se acordó requerir a los industriales de bebidas para hacer nuevo concierto del arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones en cafés y bares, en vista de haber cerrado sus establecimientos varios de ellos, y aquellos que no deseen entrar en el concierto, que tributen a base de lo que satisfagan por el 20 por 100 de Usos y Costumbres.

Se aprobó la Cuenta de Caudales rendida por el Depositario municipal correspondiente al tercer trimestre de 1950.

El señor Alcalde dió cuenta de haber recibido del Agente en Córdoba, la cantidad de 6.807'07 pts. líquido percibido de Hacienda por el Cupo de Compensación Definitivo del año 1949, que asciende a 19.658'73 pesetas de las que ha retenido la Delegación de Hacienda, 10.851'66 pesetas que han sido aplicadas a los haberes de los sanitarios y a Utilidades sobre sueldos. Tarifa 1.<sup>a</sup>.

Se aprobaron los siguientes pagos:

A don Lucas Muñoz Muñoz, 5'00 pesetas, por timbres móviles; a doña Carmen Guerrero, 13'00 pesetas por dos sacos de picón.

Se aprobó la factura presentada por don Antonio Hurtado por unas puertas y ventanas y otros trabajos de carpintería realizados en el local que ha de habilitarse para escuela en la Casa Ayuntamiento.

El señor Alcalde dió cuenta de su viaje a Córdoba y gestiones realizadas en la Jefatura Provincial de Sanidad y Regiones Devastadas, en petición de un Médico que accidentalmente se haga cargo del Servicio de la titular vacante, y pidiendo subvención para terminar las obras del nuevo Cementerio.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia y BOLETINES.

Se acuerda adherirse a la petición del Ayuntamiento de Espejo para solicitar por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil la Medalla al Mérito en el Trabajo para la Oficina Comarcal de la Dirección General de Regiones Devastadas en Córdoba y para que se le conceda el ingreso en la Orden del Mérito Civil a su Arquitecto Jefe don Daniel Sánchez Puch.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana.

Se acordó nombrar al Oficial primero don Juan Barco Cámara, Comisionado para que acompañe a los mozos del reemplazo 1950 y agregados que han de concentrarse en la Caja de Reclutas número 20 el próximo día 16, y anticipar los pasajes de automóvil correspondiente.

Se aprobaron las siguientes facturas:

De la Central Eléctrica, 189'45 pesetas, por lámparas y material para el alumbrado público; de la Viuda de Francisco Mas, 255'00 pesetas, por las palmas para el Domingo de Ramos.

Se acordó conceder la Baja solicitada en el Padrón Municipal de Habitantes del vecino don Antonio López Lara, esposa doña Magdalena Cruz Padilla e hijos Antonio y Francisco López Cruz, por haber fijado su residencia en la ciudad de Lucena.

Se autoriza al señor Alcalde-Presidente para que asista al ho-

menaje que ha de tributarse el próximo día 11 a don Jesús Aguilar, Alcalde de Puente Genil, con motivo de su elección para Procurador en Cortes.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró en primera ni segunda convocatoria por falta de asuntos de que tratar.

Sesión del día 19

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones.

El señor Alcalde dió cuenta de haber recibido del Agente en Córdoba el Cupo de Compensación Municipal correspondiente al cuarto trimestre de 1950.

Se aprobaron las siguientes facturas:

A doña Carmen Guerrero, 12'00 pesetas por dos sacos de picón; a Suministros Artes Gráficas, 70'55 pesetas, por 500 recetas para la Beneficencia municipal; a la Tipografía «La Regeneración», de Jaén, 223'00 pesetas por material de quintas; a don Francisco Jiménez Moreno, 75'00 pesetas, por 91 kilogramos de cisco para calefacción de oficinas; a don Miguel Pedrosa de Lucena 80'00 pesetas por 1.000 recibos talonarios para el cobro de arbitrios.

El señor Alcalde Presidente delegó en el señor Primer Teniente Alcalde don José Ramírez Campos para que le represente en los actos religiosos de la próxima Semana Santa.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conocio de la correspondencia y BOLETINES de la semana.

Se acuerda autorizar al Oficial 1.<sup>o</sup> don Juan Barco Cámara, Inspector Censal, para entregar en la Delegación de Estadística de Córdoba las hojas del Censo de Población de 1950.

Se autoriza el pago a don Gabriel Barco Delgado, de 217'50 pesetas por trabajos realizados en la confección del Censo de Población, Padrón Municipal y Censo de Edificios y Viviendas como Agente de la Demarcación 3.<sup>a</sup> del Distrito 1.<sup>o</sup> Encinas Reales, 3 de abril de 1951.—El Secretario interino, Juan Manuel Molero.

\*\*\*

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 18 del actual.

Y para su publicación, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Encinas Reales a 20 de junio de 1951.—El Secretario, Juan Manuel Molero.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Lozano.

RUTE

Núm. 2 688

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario del presente año, queda expues-

to al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por plazo de quince días, según determina el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Rute, 22 de junio de 1951.—Firma ilegible.

TORRECAMPO

Núm. 2.689

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Torrecampo (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado el Apéndice de las alteraciones de la riqueza urbana presentadas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1952, para el pago de la Contribución Territorial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser presentadas las reclamaciones pertinentes por quienes se crean con derecho; bien entendido que dichas reclamaciones se fundaran en hechos concretos, precisos y determinados, acompañando además los documentos necesarios para su pronta aprobación.

Torrecampo, 23 de junio de 1951.—El Alcalde, Justo Pastor.

HORNACHUELOS

Núm. 2.686

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 en su párrafo 3.<sup>o</sup> de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de 15 días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplemento de créditos, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hornachuelos, 26 de junio de 1951.—El Alcalde, Rafael Meléndez.

Núm. 2.687

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 en su párrafo 3.<sup>o</sup> de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de 15 días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hornachuelos, 26 de junio de 1951.—El Alcalde, Rafael Meléndez.

## JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.639

Don Gregorio Clavero Alvarez, Secretario del Juzgado Municipal de Cabra.

Doy fé: Que en el juicio de faltas núm. 607-50, seguido contra Francisco Roldán Moyano y Antonio Urbano Carrasco, por el hecho de hurto de aceitunas, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citados penados de la tasación de

costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requieran a dichos penados para que dentro del plazo de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta Ciudad, cinco días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 23'15 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 7'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, 6 pesetas.

Corresponde a satisfacer a los expresados condenados por partes iguales.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Juez en Cabra, a 21 de junio de 1951.—Gregorio Clavero Alvarez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez Municipal, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.640

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta Capital, en el sumario que se instruye con el número 159 de 1951, por hurto, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la persona que se crea dueña de dos cestas conteniendo huevos, que fueron sustraídos el día tres del actual, de un carro, en las proximidades de la Carretera de Almodóvar, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario expresado, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 4 de junio de 1951.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Cortázar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.674

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego y cargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de Francisco Jurado Ruiz, Bernabé Granados Fernández y Manuel González Jalao, vecinos de Puente Genil, evadidos del arresto Municipal de esta ciudad, en la noche del 21 al 22 de los corrientes, los que en caso de ser habidos serán ingresados en el arresto correspondiente, a disposición de este Juzgado comunicándolo telegráficamente.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 22 de junio de 1951.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA